

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 645-87**

#### **CELEBRADA EL 12 DE FEBRERO 1987**

**SESIÓN 645-1987**

**12 DE FEBRERO 1987**

#### **ARTICULO II**

Se acuerda establecer que durante el primer semestre de 1987, los alumnos matriculados en el Plan de Emergencia de Formación de Educadores en I y II Ciclos estarán obligados a asistir al menos a cuatro tutorías. El Comité de Asignatura determinará el valor de la asistencia, para efectos de promoción del curso.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 645-1987**

**12 DE FEBRERO 1987**

#### **ARTICULO III**

Analizado el informe del Sr. Vicerrector Académico sobre las funciones que deben cubrirse para atender adecuadamente los extremos del Plan de Emergencia de Formación de Educadores en I y II Ciclos, SE ACUERDA

1. Declarar el Comité Ejecutivo del Plan de Emergencia como comité oficial encargado de dicho Plan. Este Comité estará conformado por los siguientes funcionarios: Lic. Carlos Luis Fallas, Director de Producción Académica, Licda. Nidia Lobo, Jefe de la Oficina de Bienestar Estudiantil, Lic. Ricardo León, Coordinador de Centros Académicos, Lic. Mario Cárdenas, Coordinador de la Carrera de Ciencias de la Educación con Énfasis en I y II Ciclos, Lic. Pablo Hernández, Coordinador del Área de Técnicas Educativas y el Dr. Sherman Thomas, Vicerrector Académico, quien lo coordinará.
2. Aprobar el citado informe en forma general y solicitar al Comité Ejecutivo que elabore los detalles específicos.
3. Apoyar el Plan de Jornada de Orientación de los estudiantes del Plan de Emergencia, el Contrato para Contratación de Tutores del Plan de Emergencia y el Convenio UNED-MEP sobre el Plan de Emergencia para la Formación de Educadores en I y II Ciclos, los cuales se anexan a esta acta.

4. Solicitar a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que presente al C.U., propuesta de financiamiento, tomando en cuenta con prioridad la recalificación de ingresos y los posibles ingresos por venta de unidades didácticas, y las haga llegar a este Consejo a la mayor brevedad posible.
5. Remitir al Comité Ejecutivo el “Informe sobre Recursos para el Plan de Emergencia que requiere la Dirección de Asuntos Estudiantiles”, para que lo estudie y envíe sus observaciones al Consejo Universitario.
6. Encargar al Sr. Rector que envíe una comunicación a los funcionarios de la UNED en donde manifieste la importancia de este Plan de Emergencia para la Institución y la necesidad de contar con el apoyo de funcionarios de tiempo completo que estén anuentes a prestarlo.

ACUERDO FIRME